



Resumen de beneficios de VA

Usted está aquí

Estamos aquí
para ayudarlo a
encontrar su
camino



U.S. Department
of Veterans Affairs



RESUMEN DE BENEFICIOS DE VA

Usted se ha sacrificado para mantener nuestro país — y todo lo que representa — seguro. El Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos lo honra y sirve cumpliendo la promesa del Presidente Lincoln "cuidar de aquel que ha luchado y de su viuda y su huérfano."

Usted puede ser elegible para beneficios de VA si es un militar; Veterano; o cónyuge, hijo o padre de un miembro veterano fallecido o discapacitado.

VA se esfuerza por comprender los problemas específicos que usted enfrenta. Estamos aquí para ayudar a usted y a sus dependientes elegibles a obtener compensación, educación, salud, préstamos hipotecarios, seguros, pensiones, rehabilitación vocacional y empleo y beneficios para entierro y memorial que le corresponden por

Gracias por su servicio. [Ahora permítanos servirle.](#)

derecho. Lo alentamos a que, al tomar importantes decisiones sobre su familia, sus finanzas y carrera, utilice la información y los recursos de VA que aquí le brindamos.

Ir a eBenefits en www.ebenefits.va.gov, su ventanilla única para solicitar y conocer sus beneficios. O visite la oficina regional de VA más cercana, llame al 1-800-827-1000 o ingrese en nuestro sitio Web en www.va.gov/benefits para obtener más información.



COMPENSACIÓN POR DISCAPACIDAD

La compensación por discapacidad relacionada con el servicio es un beneficio libre de impuestos pago a los veteranos por discapacidad (o discapacidades) :

- » Incurridas durante el servicio
- » Empeoradas o agravadas por el servicio
- » que VA considere relacionadas con su servicio militar

Para recibir compensación por discapacidad, usted no debe haber sido dado de baja en condiciones deshonrosas.



PENSION

La pensión es un beneficio basado en necesidades que se paga a veteranos de guerra de 65 años o mayores o aquellos con discapacidades permanentes y totales debidas a enfermedades no conectadas con el servicio. Los veteranos con graves discapacidades o confinados que reciben pensiones pueden calificar también para una ayuda adicional y asistencia o subsidio de confinamiento.

Para recibir la pensión, usted no debe haber sido dado de baja en condiciones deshonrosas.



EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

VA paga beneficios a miembros elegibles y veteranos que cursen programas aprobados de capacitación o educación. Hay cuatro beneficios básicos para programas educativos de VA que cubren el servicio activo, la guardia nacional y los miembros de la reserva y veteranos:

- » Post-9/11 GI Bill (capítulo 33)
- » Montgomery GI Bill-Active Duty (capítulo 30)
- » Montgomery GI Bill-Reserva Seleccionada (capítulo 1606)
- » Programa de asistencia educativa para la Reserva (REAP)

El programa Post-9/11 GI Bill proporciona asistencia financiera para matrículas y cuotas, libros y suministros, además de un subsidio mensual para vivienda. Los miembros elegibles podrán transferir los beneficios Post-9/11 GI Bill que no utilicen a un cónyuge o hijo un elegible. VA paga un subsidio mensual bajo los otros programas de beneficios para ayudar con los costos educativos. Información sobre los programas de educación de VA en www.gibill.va.gov.



VETSUCCESS

VA ayuda a los veteranos con discapacidades relacionada con el servicio a prepararse para obtener y mantener un empleo adecuado a través del programa de readaptación profesional y empleo VetSuccess. En primer lugar, VA lleva a cabo una evaluación exhaustiva para determinar su trayectoria profesional futura. Basado en esta evaluación, VetSuccess le ofrece asesoramiento, asistencia en la búsqueda de empleo y otros servicios educativos y de capacitación.

Los beneficios de asesoramiento profesional VetSuccess están disponibles también si usted ha sido dado de baja de las fuerzas armadas recientemente, aunque no tenga una discapacidad relacionada con el servicio.



SEGURO DE VIDA

VA proporciona valiosos beneficios de seguros de vida para los miembros y veteranos para darle la tranquilidad de saber que su familia está protegida. Beneficios de seguro de VA se desarrollaron considerando los riesgos adicionales que conlleva el servicio militar.

- » El Seguro de Vida Grupal para Miembros del Servicio (SGLI) es un programa de seguro de vida grupal de bajo costo para los miembros del servicio. La cobertura puede ampliarse si el miembro está totalmente discapacitado.
- » La protección por lesión traumática del Seguro de Vida Grupal para Miembros del Servicio (TSGLI) es una prestación automática del SGLI que provee pagos a los miembros que hayan sufrido pérdidas como amputaciones, ceguera y paraplejia debido a lesiones traumáticas.
- » El Seguro de Vida Grupal para Veteranos (VGLI) permite a los miembros del servicio convertir su cobertura SGLI en cobertura renovable permanente una vez recibida la baja.
- » El Seguro para veteranos discapacitados (S-DVI) proporciona seguro de vida para los veteranos con discapacidades relacionada con el servicio. Los veteranos que tengan una discapacidad total serán elegibles para cobertura adicional.
- » El Seguro de Vida de Hipotecario para Veteranos (VMLI) proporciona protección para el seguro de hipoteca de veteranos discapacitados que hayan sido aprobados para un subsidio para Vivienda Especialmente adaptada de VA.

! CON FECHA DE VENCIMIENTO — CONVERSIÓN DE SGLI A VGLI

Los veteranos que recibieron la baja del servicio militar el 01 de noviembre de 2012 o en fecha posterior, pueden ahora solicitar la conversión de SGLI a VGLI dentro del año y 240 días de la baja. No es necesario prueba de buena salud para aquellos que lo soliciten dentro de los 240 días a partir de la fecha de la baja.



PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA

Los veteranos y miembros del servicio activo, de la Guardia Nacional, de la Reserva y ciertos cónyuges sobrevivientes solteros pueden ser elegibles para el programa de hipoteca de VA. Los préstamos de VA tienen condiciones favorables, que incluyen la exención del pago inicial y de primas de seguros.

VA ofrece varios beneficios para la vivienda y subsidios:

- » VA puede garantizar una porción del préstamo de un prestamista privado para ayudarlo a comprar una casa, una casa prefabricada, un lote para casa prefabricada, o una unidad de condominio para su uso personal. VA también garantiza préstamos para construir, reparar y mejorar viviendas.
- » Refinanciación de préstamos: Si su hipoteca de cualquier origen, VA puede ayudarlo a refinanciarla.
- » Subsidios para Vivienda Especialmente Adaptada: Ciertos s veteranos y personal militar severamente discapacitados puede recibir subsidios para adaptar o adquirir una vivienda adecuada.



CUIDADO DE LA SALUD

VA ofrece una serie de servicios de salud, que incluyen:

- » Hospital, consultorios externos, odontología, farmacia y servicios de prótesis
- » Geriátría, hogar de ancianos y atención residencial comunitaria
- » Tratamiento relacionado a Trauma Sexual militar (MST)
- » Atención médica especializada para mujeres veteranas
- » Terapia de reajuste
- » Programas para veteranos sin hogar
- » Tratamiento de dependencia al alcohol y drogas
- » Evaluación médica para trastornos relacionados con la guerra del Golfo o peligros ambientales

Cuidadores: VA asiste a los cuidadores que brindan servicios de atención personal a los veteranos gravemente heridos, enfermos crónicos, discapacitados, o que son incapaces

Centros de Veteranos: VA ayuda a los veteranos de combate a través de una red nacional de centros comunitarios de Veteranos. Los terapeutas les ofrecen orientación para la readaptación individual, grupal y familiar a fin de ayudarlos en la transición a la vida civil y para el tratamiento de los trastornos por estrés postraumático además de ayuda con cualquier otro problema relacionado con el servicio militar. Otros servicios incluyen: divulgación, educación, derivación médica, servicios para veteranos sin hogar, empleo y remisión de beneficio VA.

Línea de Crisis para veteranos: Si usted o un veterano que conoce está pasando por una crisis emocional, por favor llame al 1-800-273-8255 y presione 1 para asistencia inmediata.



ENTIERRO

VA ofrece servicios de entierro y conmemorativos para honrar a los veteranos fallecidos de nuestro país. Las personas elegibles pueden:

- » Recibir una lápida inscrita o marcador en cualquier cementerio o un medallón en lugar de una lápida o marcador para fijar a uno comprado.
- » Calificar para un subsidio de entierro y ser parcialmente reembolsado por gastos del entierro de un veterano elegible y gastos funerarios.
- » Recibir un Certificado conmemorativo presidencial de reconocimiento para veteranos o miembros servicio militar fallecidos .
- » Recibir una bandera entierro de Estados Unidos para preservar la memoria del fallecido veterano o miembro del servicio.

El entierro en un cementerio nacional de VA está disponible para los veteranos elegibles, los cónyuges y dependientes. El veterano no tienen que morir antes de su cónyuge o hijo dependiente para poder ser elegible para los beneficios de memorial o entierro.



DEPENDIENTES Y SOBREVIVIENTES

VA rinde homenaje a los sacrificios de los dependientes y sobrevivientes de los miembros del servicio y los veteranos a través de muchos programas de beneficios:

» Compensación por Dependencia e Indemnización (DIC) es un beneficio mensual que se paga a un cónyuge o hijo sobreviviente. Está disponible para el sobreviviente de un miembro del servicio fallecido durante el servicio o por una discapacidad relacionada con el servicio o por veteranos considerados totalmente discapacitados al momento de su muerte. La DIC se paga a los padres sobrevivientes con base en su necesidad económica.

El cónyuge e hijo(s) menores sobrevivientes elegibles para una DIC son también elegibles para los siguientes:

- » El Programa Médico y de Salud Civil del Departamento de Asuntos de Veteranos (CHAMPVA) que proporciona reembolso para la mayoría de los gastos médicos.
 - » El Programa de Asistencia Educativa para Sobrevivientes y Dependientes (capítulo 35) que provee asistencia para la obtención de un título y otros estudios y capacitaciones elegibles.
- » La Pensión para Sobrevivientes, un beneficio mensual que se paga a un cónyuge e hijo(s) sobreviviente de veteranos fallecidos en servicio en tiempos de guerra.

Nuestra misión



Usted ha hecho un sacrificio para mantener nuestro país — y todo lo que representa — seguro. Lo honramos y servimos cumpliendo la promesa del Presidente Lincoln "cuidar de aquel que ha luchado y de su viuda y su huérfano."

Nos esforzamos para proporcionarle los beneficios y servicios de primera clase que se ha ganado y nos sujetamos a los más altos estándares de compasión, compromiso, excelencia, profesionalismo, integridad, responsabilidad y mayordomía.

Gracias por su servicio. Ahora permítanos servirle.

U.S. Department of Veterans Affairs